

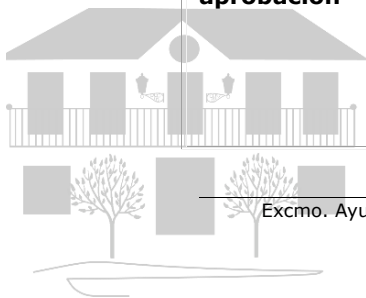
ANUNCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Establecimiento de una tasa que colabore a sufragar los costes derivados de la realización de procesos selectivos de personal.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Con motivo de los procesos de estabilización de personal para la reducción de la temporalidad de los contratos en las Administraciones Públicas, se prevé un gran número de



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | www.lavictoria.es |

Código seguro de verificación (CSV):

EB3A 8E33 2AD4 FCB3 CE6B



EB3A8E332AD4FCB3CE6B

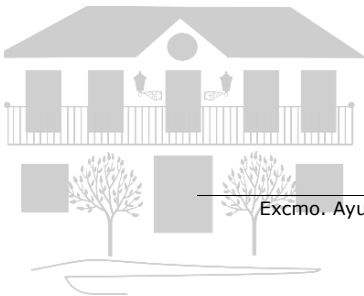
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 9/5/2022



	participantes en los procesos selectivos, por lo que se considera necesario contar con un ingreso que compense los costes generados por la realización de dichos procesos selectivos.
Objetivos de la norma	Cubrir el coste de la realización de los procesos selectivos de personal.

En La Victoria,
El Alcalde
Firmado electrónicamente



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | www.lavictoria.es |

Código seguro de verificación (CSV):

EB3A 8E33 2AD4 FCB3 CE6B



EB3A8E332AD4FCB3CE6B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 9/5/2022